

Memorando Nro. AN-CSRS-2020-0031-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

PARA: Sr. Mg. César Ernesto Litardo Caicedo
Presidente de la Asamblea Nacional

ASUNTO: Informe Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, y a la vez me permito manifestar por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, lo siguiente:

De conformidad a lo previsto en el artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en concordancia con el artículo 21 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional, adjunto al presente sírvase encontrar el informe de la Comisión respecto al pedido de aprobación del *“Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”* de 27 de julio de 2020, así como la correspondiente certificación de esta Secretaría.

De acuerdo a la *“Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria”* enviada por la Secretaría General mediante correo electrónico del 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, se consolida al Informe aprobado, los correos electrónicos y memorandos con la confirmación de los votos de las y los Asambleístas.

Lo que nos permitimos elevar a vuestro conocimiento, en orden a que se continúe con el trámite previsto en la Constitución y la Ley.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Denise Aracely Zurita Chávez
SECRETARIO RELATOR

Anexos:

- 1_informe_catar_consolidado.pdf
- certificación_secretaría_signed.pdf

Memorando Nro. AN-CSRS-2020-0031-M

Quito, D.M., 31 de julio de 2020

Copia:

Sr. Dr. Javier Aníbal Rubio Duque
Prosecretario General Temporal

Sr. Fernando Patricio Flores Vasquez
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral



INFORME DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL, Y TÉCNICA, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Fernando Flores Vásquez, **Presidente.**
René Yandún Pozo, **Vicepresidente.**
César Carrión Moreno
Jairo Patricio Núñez Criollo (Alternó)
Pedro Curichumbi Yupanqui
María Encarnación Duchi
Augusto Espinosa Andrade
Fafo Gavilánez Camacho
Lexi Loor Alcívar
Dennis Marín Lavayen
Yofre Poma Herrera
Fabricio Villamar Jácome

Quito, D.M., 27 de julio de 2020

1. OBJETO DEL INFORME

El presente Informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, aprobar el “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”, solicitado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés.

2. ANTECEDENTES

2.1 Precedentes del Instrumento Internacional

El 1 de octubre de 2018, se firmó en Quito, Ecuador el Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar (Memorando de Entendimiento).

Este Memorando de Entendimiento tiene como antecedente el “Acuerdo de Cooperación Económica, Comercial y Técnica entre la República del Ecuador y el Estado de Catar” suscrito el 16 de febrero de 2013, mediante dictamen No. 033-13-DTI-CC de 26 de noviembre de 2013, la Corte Constitucional declaró que dicho acuerdo requerirá aprobación previa por parte de la Asamblea Nacional y que era compatible con la Constitución de la República del Ecuador; posteriormente, el 17 de junio de 2014 el Pleno de la Asamblea Nacional lo aprobó.

El 18 de febrero de 2019, la Dra. Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, mediante Oficio No. T.442-SGJ-19-0140, remitió a la Corte Constitucional copia certificada del Memorando de Entendimiento para que resuelva sobre la necesidad o no de su aprobación legislativa, además de emitir el correspondiente Dictamen sobre su constitucionalidad.

2.2 Precedentes de la suscripción por parte del Ejecutivo

Mediante Oficio No. T.442-SGJ-19-0319 de 07 de mayo de 2019, el Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, pone en conocimiento a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el proceso de ratificación del “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”.

Mediante Oficio No. T.442-SGJ-20-0122 de 19 de febrero de 2020, la Secretaria General Jurídica, doctora Johana Pesántez Benítez, pone en conocimiento en alcance al oficio No. T.442-SGJ-19-0319 de 07 de mayo de 2019, el Dictamen de Constitucionalidad No. 13-19-TI/19 aprobado por el Pleno de la Corte Constitucional.

3. DICTÁMENES FAVORABLES, PREVIOS Y VINCULANTES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Mediante Dictamen No. 13-19-TI/19 del Caso N. 13-19-TI de 23 de abril de 2019, el Pleno de la Corte Constitucional dictaminó que el *“Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”* se encuentra incurso en el presupuesto contenido en el numeral 6 del artículo 419 de la Constitución de la República y, como tal, requiere aprobación previa de la Asamblea Nacional para su ratificación.

El 12 de junio de 2019, la Corte Constitucional suscribe el Dictamen No. 13-19-TI/19 del Caso N. 13-19-TI, el mismo que resuelve lo siguiente: *“Declarar que el “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”, firmado el 01 de octubre de 2018, mantiene conformidad con la Constitución de la República”*.

4. COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA COMISIÓN

4.1 Constitución de la República del Ecuador

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 8, del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional tiene la atribución de: (...) *“Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda.”*

En concordancia con el artículo 419 de la Norma Suprema, señala que: *“La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, en los casos que (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución; (...) 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio.”*

4.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa

La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el numeral 4, del artículo 6 señala que: *“Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4.- Las Comisiones Especializadas.”*

Por su parte, el artículo 21 de la indicada Ley ibídem establece que: *“(...) Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5.- De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral.”*

El penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina que: *“(...) la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, verificará la documentación correspondiente y remitirá el tratado a la comisión especializada, para que en el plazo máximo de veinte días, emita el informe que será puesto a conocimiento del Pleno.”*

En mérito de las normas que anteceden, compete en consecuencia, a esta Comisión, conocer la solicitud de aprobación legislativa del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar.

5. TRATAMIENTO DEL INSTRUMENTO EN LA COMISIÓN

5.1 Sesiones de la Comisión

Como parte de los procesos de socialización y tratamiento del Instrumento Internacional, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ha realizado las siguientes comparecencias:

En Sesión No. 057-2019-2021 modalidad virtual celebrada de 11 de mayo de 2020, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, avocó conocimiento del “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar” remitido a la Asamblea Nacional por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés.

En Sesión No. 060-2019-2021 modalidad virtual celebrada el día miércoles 20 de mayo de 2020, la Comisión recibió las comparecencias de la Embajadora Laura Donoso, Subsecretaria de África Asia y Oceanía, delegada del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; y, del señor economista Roberto Rosero, Docente de la Universidad Central del Ecuador, experto en planificación del desarrollo y cuentas nacionales e investigación económica, dentro del tratamiento del Memorando de Entendimiento.

- Embajadora Laura Donoso, Subsecretaria de África Asia y Oceanía, afirmó lo siguiente:

Las relaciones bilaterales de Ecuador y Catar atraviesan un buen momento, debido a que se mantienen importantes contactos y visitas comerciales, entre estos mencionó que en mayo del 2018, se dió lugar a la primera reunión de mecanismos y consultas políticas Ecuador - Catar para fortalecer el diálogo político. Además estableció que en octubre del 2018 Catar visitó Ecuador, donde se firmaron varios acuerdos, entre ellos el Memorando de Entendimiento.

En ese sentido, en el mes de diciembre del 2018 el Presidente de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés visitó Catar, mientras que, en diciembre del 2019 el Vicepresidente participó en los foros en la República de Catar.

Respecto al Memorando de Entendimiento para la Cooperación Mutua, mencionó que ya se encuentra firmado y vigente el acuerdo de cooperación económica y comercial.

- Economista Roberto Rosero, afirmó lo siguiente:

Indicó que, se debe fortalecer las reservas internacionales, es decir que hay más importaciones sobre las exportaciones y debe darse un correcto y buen manejo de la dolarización dentro de la economía ecuatoriana.

En lo que se refiere a la balanza de cuenta corriente con corte hasta el año 2019, señaló que, se ha tenido una balanza deficitaria, y en el ámbito de las importaciones hay productos innecesarios para el país, por lo que en lo relacionado a las remesas indicó que va a darse una

drástica reducción de estas así que sugirió disminuir las importaciones de bienes suntuarios en el país.

Adicionalmente, en lo referente a la balanza de servicios, existe la cuenta viajes, que ha generado millones de divisas dentro de la economía ecuatoriana y debido a la pandemia, estas disminuyeron drásticamente, siendo que el acuerdo debe estar enfocado a la recuperación de estos valores antes que el ámbito de importaciones de productos.

En conclusión, indicó que no es apropiado establecer tratados de libre comercio, pero sí acuerdos que beneficien al país que se encuentra en desventaja, y que busquen la protección de la balanza de pagos y que se blinde el ámbito de las importaciones buscando la complementariedad, debido a que es evidente que, después del COVID-19 habrá países que cierren sus economías para lo cual debemos estar preparados.

En Sesión No. 075-2019-2021 modalidad virtual celebrada el día miércoles 16 de julio de 2020, la Comisión recibió las comparecencias del Señor Edwin Vásquez, Subsecretario de Negociaciones, delegado del Ministro de Producción, Comercio Exterior Inversiones y Pesca; y, de la señora Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz, Presidenta del Grupo Interparlamentario de Amistad y Coordinación Recíproca con Qatar de la Asamblea Nacional, dentro del tratamiento del Memorando de Entendimiento.

- Señor Edwin Vásquez, Subsecretario de Negociaciones, afirmó lo siguiente:

Manifestó que el Memorandum de Entendimiento de cooperación mutua entre la República del Ecuador y el Gobierno de Catar tiene como objetivo crear una Comisión conjunta, orientada a estructurar planes de trabajo entre los dos países, para propiciar el mejoramiento de las relaciones comerciales y económicas; y, generar mayores inversiones por parte de la Republica de Catar. Adicionalmente mencionó que, ayudará a incrementar el intercambio comercial, tomando en cuenta que Catar tiene una economía importante.

Señaló que, es importante incrementar los flujos comerciales a través de programas de cooperación para conocer los niveles y tipos de consumo de esa economía.

Por otro lado, expuso que, en la actualidad existen pocos productos que se exportan a Catar como flores y plátano, por lo que se busca impulsar un amplio mercado comercial con este país, con productos como el brócoli, cacao maracuyá, guanábana entre otros; en el sector marino como el camarón, sardinas; y, también algunos productos de manufactura como la metalmecánica y aluminio.

En conclusión, indicó que, al Memorando de Entendimiento se suman otros instrumentos, como el Acuerdo con la Cámara de Catar, para propiciar el intercambio comercial, y así tratar de impulsar y diversificar el comercio hacia países asiáticos.

- Asambleísta Karina Arteaga, Presidenta del Grupo Interparlamentario de Amistad y Coordinación Recíproca con Qatar de la Asamblea Nacional, afirmó lo siguiente:

Indicó que el grupo parlamentario mantuvo varias reuniones con el grupo de Catar en Ecuador, entre las que destacó la reunión efectuada en noviembre del 2019, donde se conversó sobre el interés de Catar de realizar inversiones en Ecuador y de importar productos

nacionales. Sin embargo, recalcó que Ecuador no cuenta con el arbitraje internacional correspondiente para realizar ciertos tratados con este país.

Adicionalmente mencionó que, está pendiente el intercambio de experiencias con el órgano legislativo de Catar, ya que ha existido diferentes circunstancias que lo han impedido.

6. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO DEL INSTRUMENTO INTERNACIONAL

6.1 Contenido del Instrumento Internacional

El objeto del Memorando de Entendimiento es constituir una Comisión Conjunta, entre las Repúblicas de Ecuador y Catar, para desarrollar las relaciones en los campos económico, comercial, inversiones y técnico en áreas de mutuo beneficio y competencia. La Comisión estará comprendida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador y el Ministro de Economía y Comercio de la República de Catar, o sus representantes, para coordinar aspectos de la cooperación, discutir y decidir sobre programas de trabajo y duración, formular propuestas para promover y fortalecer las relaciones económicas, comerciales y de inversiones, y examinar los problemas que puedan surgir en relación con la implementación del Memorando.

Adicionalmente, el Memorando regula aspectos operativos y de funcionamiento de la Comisión Conjunta, como la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias; la formación, trabajo y reuniones de las subcomisiones; la preparación y aprobación de la agenda de las reuniones; las decisiones y recomendaciones de la Comisión y Subcomisiones; los responsables de los gastos de viajes, alojamiento, transporte y organización de las reuniones.

Por otra parte, el Memorando establece la regulación sobre la forma de resolver diferencias en cuanto a su interpretación y aplicación; su procedimiento de enmienda; y su entrada en vigencia y terminación.

6.2 Análisis y Razonamiento del Instrumento Internacional

El Instrumento Internacional pretende fortalecer las relaciones entre las dos repúblicas en las áreas indicadas. Al respecto, la Constitución de la República, en su artículo 284, establece los objetivos de la política económica en el Estado ecuatoriano, dentro de los cuales, en el numeral 2, menciona el incentivo a la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integridad regional. De igual manera, el artículo 304 de la Constitución contempla uno de sus objetivos de la política comercial, que es regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.

La creación de una Comisión, tal como lo menciona el Memorando, hará que se promueva las actividades económicas, comerciales y la inversión entre las Repúblicas de Ecuador y Catar, teniendo como efecto que el país se inserte en la economía mundial, más aún tratándose de un acuerdo de cooperación entre una República Sudamericana y otra del medio oriente asiático; por este motivo, el propósito del Memorando se adecúa a un objetivo de la política económica y comercial prevista en el texto constitucional.

Por otro lado, el Memorando otorga operatividad a la Comisión Conjunta y Subcomisiones para que puedan realizar reuniones, adopten decisiones y se cubran con los gastos requeridos. Además, se fomenta un sistema de comercio e inversiones por la necesidad de las partes de complementar sus acciones en estas materias, aspecto que es compatible con uno de los principios que rigen las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional, tal como lo establece el numeral 12 del artículo 416 de la Constitución que menciona: “...*Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados (...)*”.

Mientras que, la forma de resolver controversias sobre la interpretación y aplicación del Memorando de Entendimiento se establece que las partes deben resolver mediante consultas y negociaciones. En ese sentido, el mecanismo de solución de diferencias señalado es carácter pacífico, lo cual guarda conformidad con el numeral 2 del artículo 416 de la Constitución que determina, como principio de las relaciones internacionales, que se propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.

Respecto a la enmienda del Memorando de Entendimiento, se deberá realizar por escrito, con consentimiento mutuo y que entrará en vigor una vez comunicado por medio de los canales diplomáticos, además, deberá pasar por el mismo procedimiento que este Memorando de Entendimiento, cumpliendo todos los requisitos. Finalmente, entrará en vigor una vez finalizado los trámites correspondientes por el tiempo de dos años, con la posibilidad de renovación o terminación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución.

7. CONCLUSIONES

- El Instrumento Internacional ayudará a fortalecer las relaciones entre las dos repúblicas en los campos económicos, comerciales, inversiones y técnico en áreas de mutuo beneficio y competencia, donde el gobierno además formulará y aplicará sus estrategias de integración internacional.
- El Memorando de Entendimiento cumple con los objetivos constitucionales, como es la inserción estratégica en la economía mundial que ayudará a alcanzar una mayor diversificación productiva y exportadora e impulsar la competitividad internacional del país y la contribución del comercio al crecimiento económico.
- El Tratado Internacional tiene como objetivo crear una Comisión conjunta, orientada a estructurar planes de trabajo entre los dos países, para mejorar las relaciones comerciales y económicas que ayudarán a incrementar el intercambio comercial, impulsar y diversificar el comercio hacia países asiáticos.
- La negociación, implementación y administración de acuerdos comerciales bilaterales fomentará un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados.

- El comercio tiene un potencial enorme para el desarrollo económico del país, por lo que se debe aprovechar al máximo las ventajas de este Instrumento Internacional.

8. RECOMENDACIÓN

Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional; **Aprobar el “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”.**

9. ASAMBLEÍSTA PONENTE

El/la Asambleísta ponente será: Dennis Marín

10. NOMBRE Y FIRMA DE LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL INFORME

Fernando Patricio Flores Vásquez
PRESIDENTE

Cástulo René Yandún Pozo
VICEPRESIDENTE

César Ataulfo Carrión
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Jairo Patricio Núñez Criollo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Pedro Curichumbi Yupanqui
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

María Encarnación Duchi G
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Augusto Xavier Espinosa Andrade
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Fafo Holguín Gavilánez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lexi Liduvina Loor Alcívar
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dennis Gustavo Marín Lavayen
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Yofre Martin Poma Herrera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Pedro Fabricio Villamar Jácome
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral,

C E R T I F I C O:

El Informe de la Comisión sobre el pedido de aprobación del *“Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”*, firmado en Quito el 1 de octubre de 2018, fue aprobado por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en la sesión No. 078-2019-2021, modalidad virtual, de fecha 27 julio de 2020, con la siguiente votación de las y los Asambleístas: **AFIRMATIVO:** César Carrión Moreno, Pedro Curichumbi Yupanqui, María Encarnación Duchi, Fernando Flores Vásquez, Fafo Gaviláñez Camacho, Dennis Marín Lavayen, Fabricio Villamar Jácome y René Yandún Pozo – Total 08; **NEGATIVO:** - Total 0; **ABSTENCIÓN:** - Total 0; y, **BLANCO** – Total 0. **Asambleístas Ausentes:** Jairo Núñez Criollo, Augusto Espinosa Andrade, Lexi Loor Alcívar , y , Yofre Poma Herrera – Total 04.

Quito, 27 de julio de 2020.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**DENISE ARACELY
ZURITA CHAVEZ**

Abg. Denise Zurita Chávez

Secretaria Relatora de la Comisión
Especializada Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad Integral

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

**Re: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR**

De : César Ataulfo Carrion Moreno
<cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>

mar, 28 de jul de 2020 17:53



1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
DE VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
CON CATAR

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.
ec>, Fernando Patricio Flores Vásquez
<fernando.flores@asambleanacional.gob.
ec>

Para o CC : Denise Aracely Zurita Chavez
<denise.zurita@asambleanacional.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Sr. Fernando Flores
**Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales
y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional del Ecuador**
ASAMBLEA NACIONAL

Ciudad. -

De mi mayor consideración. -

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la continuación de la Sesión No. 078-2019-2021 de 27 de julio de 2020, en la cual se trató el Informe del *“Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”*, tengo a bien manifestar la confirmación por este medio de mi votación a favor del mencionado informe.

Por la atención que se brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Dr. César Carrión Moreno
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI MIEMBRO
DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ASAMBLEA
NACIONAL DEL ECUADOR**

Adjunto: Oficio Nro. 109-CC-AN-2020

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral"
<comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "cesar carrion" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marín Lavayen"
<dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguín Gavilanez Camacho"
<fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez"
<fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman"
<maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui"
<pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome"
<pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo"
<rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Guido Fabián Vallejo Galárraga" <guido.vallejo@asambleanacional.gob.ec>, "Gabriel Santiago Galán Melo" <gabriel.galan@asambleanacional.gob.ec>, "Alexander Estebens Gómez Albán"
<alexander.gomez@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Teresa Velastegui Morales"
<maria.velastegui@asambleanacional.gob.ec>, "Román Vinicio Morejón Clavijo"
<roman.morejon@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Eduardo Pilco Del Salto"
<felix.pilco@asambleanacional.gob.ec>, "Pablo Antonio Santillan Paredes"
<pablo.santillan@asambleanacional.gob.ec>, "Diego Francisco Lucero Villarreal"
<diego.lucero@asambleanacional.gob.ec>, "Michel Lenoy Briones Montesdeoca"
<michel.briones@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Luisa Morales Apráez"
<maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Lunes, 27 de Julio 2020 21:44:07

Asunto: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR

Estimados

Señores y señoras Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del **"Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar"**, votado y aprobado con ocho votos a favor en la Sesión No. 078-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 27 julio de 2020.

En este sentido, se les solicita de la manera más comedida se sirvan confirmar por este medio **la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la **"Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria"** de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas en este informe por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez

SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. **1062**

Quito - Ecuador



109-CC-AN-2020.pdf

81 KB

Quito, 27 de julio de 2020
Oficio 109-CC-AN-2020

Sr. Fernando Flores
**Presidente de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales
y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional del Ecuador**
ASAMBLEA NACIONAL

Dra. Denise Zurita
**Secretaria de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales
y Seguridad Integral de la Asamblea Nacional del Ecuador**
ASAMBLEA NACIONAL

Ciudad. -

De mi mayor consideración. -

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la continuación de la Sesión No. 078-2019-2021 de 27 de julio de 2020, en la cual se trató el Informe del *“Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”*, tengo a bien manifestar la confirmación por este medio de mi votación a favor del mencionado informe.

Por la atención que se brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Dr. César Carrión Moreno
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE COTOPAXI MIEMBRO
DE LA COMISIÓN DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES
INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL DE LA ASAMBLEA
NACIONAL DEL ECUADOR**

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

**Re: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR**

De : Dennis Gustavo Marín Lavayen
<dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>

mar, 28 de jul de 2020 16:02



Asunto : Re: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE
VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON
CATAR

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Estimados,

Por medio de la presente, me permito confirmar mi voto para
los fines pertinentes.

Saludos Cordiales

Dennis Marin

Asambleista Nacional

----- Mensaje original -----

De: Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones
Internacionales y Seguridad Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: César Ataulfo Carrion Moreno
<cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, Dennis Gustavo Marín
Lavayen <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, Fafo Holguin
Gavilanez Camacho <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>,
Fernando Patricio Flores Vásquez
<fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, Maria Encarnación
Duchi Guaman <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, Pedro
Curichumbi Yupanqui
<pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, Pedro Fabricio
Villamar Jácome <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>,
Castulo Rene Yandún Pozo
<rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>

CC: Guido Fabián Vallejo Galárraga
<guido.vallejo@asambleanacional.gob.ec>, Gabriel Santiago
Galán Melo <gabriel.galan@asambleanacional.gob.ec>, Alexander
Estebens Gómez Albán
<alexander.gomez@asambleanacional.gob.ec>, Maria Teresa
Velastegui Morales

<maria.velastegui@asambleanacional.gob.ec>, Román Vinicio Morejón Clavijo <roman.morejon@asambleanacional.gob.ec>, Félix Eduardo Pilco Del Salto <felix.pilco@asambleanacional.gob.ec>, Pablo Antonio Santillan Paredes <pablo.santillan@asambleanacional.gob.ec>, DIEGO FRANCISCO LUCERO VILLARREAL <diego.lucero@asambleanacional.gob.ec>, Michel Lenoy Briones Montesdeoca <michel.briones@asambleanacional.gob.ec>, Maria Luisa Morales Apráez <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>
Enviado: Mon, 27 Jul 2020 21:44:07 -0500 (ECT)
Asunto: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR

Estimados
Señores y señoras Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del "Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar", votado y aprobado con ocho votos a favor en la Sesión No. 078-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 27 julio de 2020.

En este sentido, se les solicita de la manera más comedida se sirvan confirmar por este medio la votación que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la "Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria" de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas en este informe por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL
Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062
Quito - Ecuador

Memorando Nro. AN-VJPF-2020-0054-M

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

PARA: Sra. Abg. Denise Aracely Zurita Chávez
Secretario Relator

ASUNTO: Constancia de votación - Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar

De mi consideración.-

Por medio del presente y en relación al desarrollo de la Sesión No. 078-2019-2021, modalidad virtual, de 27 julio de 2020, en la cual se trató la aprobación del informe sobre el “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”, mismo que fue votado y aprobado con ocho votos a favor; y, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la "Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria" de 03 de abril de 2020, y al Memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020, procedo a señalar que mi voto el mencionado informe fue **A FAVOR**.

Por la atención que se brinde al presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Pedro Fabricio Villamar Jácome
ASAMBLEÍSTA

Copia:

Sr. Fernando Patricio Flores Vasquez
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral

Sr. Mgster. Miguel Ernesto Torres Toro
Prosecretario Relator



Firmado electrónicamente por:
**PEDRO FABRICIO
VILLAMAR JACOME**

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

**Re: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR**

De : Pedro Fabricio Villamar Jácome
<pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>

mié, 29 de jul de 2020 08:46



 1 ficheros adjuntos

Asunto : Re: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
DE VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
CON CATAR

Para : comision relaciones-internacionales
<comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.
ec>

Para o CC : Fernando Patricio Flores Vásquez
<fernando.flores@asambleanacional.gob.
ec>, Denise Aracely Zurita Chavez
<denise.zurita@asambleanacional.gob.e
c>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito remitir al igual que lo he realizado por medio de la plataforma DTS 2.0, las constancias debidas de votaciones, realizadas en sesión 078 de la Comisión Especializada.

Atentamente,

De: "comision relaciones-internacionales" <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "César Ataulfo Carrion Moreno" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marín Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui" <pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome" <pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo" <rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Guido Fabián Vallejo Galárraga" <guido.vallejo@asambleanacional.gob.ec>, "Gabriel Santiago Galán Melo" <gabriel.galan@asambleanacional.gob.ec>, "Alexander Estebens Gómez Albán" <alexander.gomez@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Teresa Velastegui Morales" <maria.velastegui@asambleanacional.gob.ec>, "Román Vinicio Morejón Clavijo" <roman.morejon@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Eduardo Pilco Del Salto" <felix.pilco@asambleanacional.gob.ec>, "Pablo Antonio Santillan Paredes" <pablo.santillan@asambleanacional.gob.ec>, "DIEGO FRANCISCO LUCERO VILLARREAL" <diego.lucero@asambleanacional.gob.ec>, "Michel Lenoy Briones Montesdeoca" <michel.briones@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Luisa Morales Apráez"

<maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Lunes, 27 de Julio 2020 21:44:07

Asunto: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR

Estimados

Señores y señoras Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del "**Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar**", votado y aprobado con ocho votos a favor en la Sesión No. 078-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 27 julio de 2020.

En este sentido, se les solicita de la manera más comedida se sirvan confirmar por este medio **la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la "*Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria*" de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas en este informe por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita

Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062

Quito - Ecuador

--

Pedro Fabricio Villamar Jácome

ASAMBLEISTA POR LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. **ext 3194**

Celular: (+593) 0999566588

Quito - Ecuador



AN-VJPF-2020-0054-M.pdf
58 KB

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

**Fwd: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR**

De : Fafo Holguin Gavilanez Camacho
<fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>

mié, 29 de jul de 2020 10:15



Asunto : Fwd: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN
DE VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON
CATAR

1 ficheros adjuntos

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.ec>
, Denise Aracely Zurita Chavez
<denise.zurita@asambleanacional.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Con un cordial y atento saludo me permito ratificar mi voto a favor del Memorando de Entendimiento con Catar

Con sentimientos de consideración y estima

Atentamente

Fafo Gavilánez Camacho

ASAMBLEÍSTA POR BOLÍVAR.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN OCASIONAL PARA COORDINAR EVALUAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS
RESPONSABILIDADES DEL CONSEJO CONSULTIVO PREVISTO EN EL ART. 23 DE LA LOTTTSV

Piedrahita Nro. 212 y Av. 6 de Diciembre.

Teléfono: (02) 399 1000 ext. **ext 1621** / ext 1622

Celular: (+593) **0980927253**

Quito - Ecuador

Informe Memorando de entendimiento sobre cooperación mutua -

Catar (1)-signed.pdf

221 KB

Zimbra: **comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec**

Voto Informe

De : Fernando Patricio Flores Vásquez mié, 29 de jul de 2020 10:45
<fernando.flores@asambleanacional.gob.ec> 

Asunto : Voto Informe

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.e
c>

Para o CC : Denise Aracely Zurita Chavez
<denise.zurita@asambleanacional.gob.ec
>

De mi consideración.-

Reciba un atento y cordial saludo, por medio del presente y en relación al desarrollo de la Sesión No. 078-2019-2021, modalidad virtual, de 27 julio de 2020, en la cual se trató la aprobación del informe sobre el **“Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar**, procedo a señalar que mi voto el mencionado informe fue A FAVOR.

Atentamente,

As. Fernando Flores Vásquez

Zimbra: comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec

**Re: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR**

De : Castulo Rene Yandún Pozo
<rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>

mié, 29 de jul de 2020 12:32



Asunto : Re: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE
VOTO POR APROBACIÓN DEL
MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON
CATAR

Para : Comisión De Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad
Integral <comision.relaciones-
internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Las imágenes externas no serán visualizadas. [Mostrar imágenes abajo](#)

Estimada señora Secretaria:

En atención al correo electrónico que antecede, me permito confrimar mi voto **A FAVOR** del informe sobre el ***"Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar"***, que fue votado y aprobado en la Sesión No. 078-2019-2021, de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral realizada el 27 julio de 2020.

Atentamente,

Gral. (SP) René Yandún Pozo
**ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DEL CARCHI
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA
PERMANENTE DE
SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y
SEGURIDAD INTEGRAL.**

De: "Comisión De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral"
<comision.relaciones-internacionales@asambleanacional.gob.ec>

Para: "César Ataulfo Carrion Moreno" <cesar.carrion@asambleanacional.gob.ec>, "Dennis Gustavo Marín Lavayen" <dennis.marin@asambleanacional.gob.ec>, "Fafo Holguin Gavilanez Camacho" <fafo.gavilanez@asambleanacional.gob.ec>, "Fernando Patricio Flores Vásquez" <fernando.flores@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Encarnación Duchi Guaman" <maria.duchi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Curichumbi Yupanqui"

<pedro.curichumbi@asambleanacional.gob.ec>, "Pedro Fabricio Villamar Jácome"
<pedro.villamar@asambleanacional.gob.ec>, "Castulo Rene Yandún Pozo"
<rene.yandun@asambleanacional.gob.ec>

CC: "Guido Fabián Vallejo Galárraga" <guido.vallejo@asambleanacional.gob.ec>, "Gabriel Santiago Galán Melo" <gabriel.galan@asambleanacional.gob.ec>, "Alexander Estebens Gómez Albán" <alexander.gomez@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Teresa Velastegui Morales" <maria.velastegui@asambleanacional.gob.ec>, "Román Vinicio Morejón Clavijo" <roman.morejon@asambleanacional.gob.ec>, "Félix Eduardo Pilco Del Salto" <felix.pilco@asambleanacional.gob.ec>, "Pablo Antonio Santillan Paredes" <pablo.santillan@asambleanacional.gob.ec>, "DIEGO FRANCISCO LUCERO VILLARREAL" <diego.lucero@asambleanacional.gob.ec>, "Michel Lenoy Briones Montesdeoca" <michel.briones@asambleanacional.gob.ec>, "Maria Luisa Morales Apráz" <maria.morales@asambleanacional.gob.ec>

Enviados: Lunes, 27 de Julio 2020 21:44:07

Asunto: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR

Estimados

Señores y señoras Asambleístas:

Por medio del presente y por disposición del Asambleísta Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, tengo a bien remitir el Informe del "**Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar**", votado y aprobado con ocho votos a favor en la Sesión No. 078-2019-2021, modalidad virtual, de hoy 27 julio de 2020.

En este sentido, se les solicita de la manera más comedida se sirvan confirmar por este medio **la votación** que realizaron con relación al mencionado informe, con la finalidad de dar cumplimiento a la solicitud emitida por la Secretaria General de la Asamblea Nacional mediante la "*Guía para Procesos Legislativos durante la Emergencia Sanitaria*" de 03 de abril de 2020, y al memorando Nro. AN-SG-2020-0682-M de 22 de mayo de 2020 firmado electrónicamente por el doctor Javier Rubio Duque, Prosecretario General Temporal, para contar con el respaldo físico de las votaciones efectuadas en este informe por cada uno de los Asambleístas Miembros de la Comisión.

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
SECRETARIA RELATORA

**COMISIÓN E. P. SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD
INTEGRA**

L

Av. 6 de Diciembre y Piedrahita
Teléfono: (02) 399 1000 Ext. 1062
Quito - Ecuador



Of. Nro. ED-093-2020
Cañar, 29 de julio de 2020

Ingeniero
Fernando Flores Vázquez
Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad Integral
Presente.-

De mi consideración:

Luego de expresar mis cordiales saludos, mediante la presente confirmo mi voto a favor del “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial Conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Tecnológica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar” aprobado en la Sesión Virtual No. 078-2019-2012, de 27 de julio de 2020.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**MARIA
ENCARNACION
DUCHI GUAMAN**

Ab. Encarnación Duchi G., Msc.
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DEL CAÑAR

Re: 1. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE VOTO POR APROBACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO CON CATAR

DR. PEDRO CURICHUMBI YUPANQUI MBA.
Asambleísta por Chimborazo

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR

Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral



INFORME DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN ECONÓMICA, COMERCIAL, Y TÉCNICA, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CATAR

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Fernando Flores Vásquez, **Presidente.**
René Yandún Pozo, **Vicepresidente.**
César Carrión Moreno
Jairo Patricio Núñez Criollo (Alternó)
Pedro Curichumbi Yupanqui
María Encarnación Duchi
Augusto Espinosa Andrade
Fafo Gavilánez Camacho
Lexi Loo Alcívar
Dennis Marín Lavayen
Yofre Poma Herrera
Fabricio Villamar Jácome

Quito, D.M., 27 de julio de 2020

1. OBJETO DEL INFORME

El presente Informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, aprobar el “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”, solicitado por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés.

2. ANTECEDENTES

2.1 Precedentes del Instrumento Internacional

El 1 de octubre de 2018, se firmó en Quito, Ecuador el Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar (Memorando de Entendimiento).

Este Memorando de Entendimiento tiene como antecedente el “Acuerdo de Cooperación Económica, Comercial y Técnica entre la República del Ecuador y el Estado de Catar” suscrito el 16 de febrero de 2013, mediante dictamen No. 033-13-DTI-CC de 26 de noviembre de 2013, la Corte Constitucional declaró que dicho acuerdo requerirá aprobación previa por parte de la Asamblea Nacional y que era compatible con la Constitución de la República del Ecuador; posteriormente, el 17 de junio de 2014 el Pleno de la Asamblea Nacional lo aprobó.

El 18 de febrero de 2019, la Dra. Johana Pesántez Benítez, Secretaria General Jurídica de la Presidencia de la República, mediante Oficio No. T.442-SGJ-19-0140, remitió a la Corte Constitucional copia certificada del Memorando de Entendimiento para que resuelva sobre la necesidad o no de su aprobación legislativa, además de emitir el correspondiente Dictamen sobre su constitucionalidad.

2.2 Precedentes de la suscripción por parte del Ejecutivo

Mediante Oficio No. T.442-SGJ-19-0319 de 07 de mayo de 2019, el Presidente de la República, licenciado Lenín Moreno Garcés, pone en conocimiento a la Presidencia de la Asamblea Nacional, el proceso de ratificación del “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”.

Mediante Oficio No. T.442-SGJ-20-0122 de 19 de febrero de 2020, la Secretaria General Jurídica, doctora Johana Pesántez Benítez, pone en conocimiento en alcance al oficio No. T.442-SGJ-19-0319 de 07 de mayo de 2019, el Dictamen de Constitucionalidad No. 13-19-TI/19 aprobado por el Pleno de la Corte Constitucional.

3. DICTÁMENES FAVORABLES, PREVIOS Y VINCULANTES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Mediante Dictamen No. 13-19-TI/19 del Caso N. 13-19-TI de 23 de abril de 2019, el Pleno de la Corte Constitucional dictaminó que el *“Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”* se encuentra incurso en el presupuesto contenido en el numeral 6 del artículo 419 de la Constitución de la República y, como tal, requiere aprobación previa de la Asamblea Nacional para su ratificación.

El 12 de junio de 2019, la Corte Constitucional suscribe el Dictamen No. 13-19-TI/19 del Caso N. 13-19-TI, el mismo que resuelve lo siguiente: *“Declarar que el “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”, firmado el 01 de octubre de 2018, mantiene conformidad con la Constitución de la República”*.

4. COMPETENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA COMISIÓN

4.1 Constitución de la República del Ecuador

De conformidad con la disposición contenida en el numeral 8, del artículo 120 de la Constitución de la República del Ecuador, la Asamblea Nacional tiene la atribución de: (...) *“Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda.”*

En concordancia con el artículo 419 de la Norma Suprema, señala que: *“La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea Nacional, en los casos que (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución; (...) 6. Comprometan al país en acuerdos de integración y de comercio.”*

4.2 Ley Orgánica de la Función Legislativa

La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el numeral 4, del artículo 6 señala que: *“Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4.- Las Comisiones Especializadas.”*

Por su parte, el artículo 21 de la indicada Ley ibídem establece que: *“(...) Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5.- De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral.”*

El penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina que: *“(...) la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, verificará la documentación correspondiente y remitirá el tratado a la comisión especializada, para que en el plazo máximo de veinte días, emita el informe que será puesto a conocimiento del Pleno.”*

En mérito de las normas que anteceden, compete en consecuencia, a esta Comisión, conocer la solicitud de aprobación legislativa del Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar.

5. TRATAMIENTO DEL INSTRUMENTO EN LA COMISIÓN

5.1 Sesiones de la Comisión

Como parte de los procesos de socialización y tratamiento del Instrumento Internacional, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ha realizado las siguientes comparecencias:

En Sesión No. 057-2019-2021 modalidad virtual celebrada de 11 de mayo de 2020, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, avocó conocimiento del “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar” remitido a la Asamblea Nacional por el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés.

En Sesión No. 060-2019-2021 modalidad virtual celebrada el día miércoles 20 de mayo de 2020, la Comisión recibió las comparecencias de la Embajadora Laura Donoso, Subsecretaria de África Asia y Oceanía, delegada del Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana; y, del señor economista Roberto Rosero, Docente de la Universidad Central del Ecuador, experto en planificación del desarrollo y cuentas nacionales e investigación económica, dentro del tratamiento del Memorando de Entendimiento.

- Embajadora Laura Donoso, Subsecretaria de África Asia y Oceanía, afirmó lo siguiente:

Las relaciones bilaterales de Ecuador y Catar atraviesan un buen momento, debido a que se mantienen importantes contactos y visitas comerciales, entre estos mencionó que en mayo del 2018, se dió lugar a la primera reunión de mecanismos y consultas políticas Ecuador - Catar para fortalecer el diálogo político. Además estableció que en octubre del 2018 Catar visitó Ecuador, donde se firmaron varios acuerdos, entre ellos el Memorando de Entendimiento.

En ese sentido, en el mes de diciembre del 2018 el Presidente de la República del Ecuador, licenciado Lenín Moreno Garcés visitó Catar, mientras que, en diciembre del 2019 el Vicepresidente participó en los foros en la República de Catar.

Respecto al Memorando de Entendimiento para la Cooperación Mutua, mencionó que ya se encuentra firmado y vigente el acuerdo de cooperación económica y comercial.

- Economista Roberto Rosero, afirmó lo siguiente:

Indicó que, se debe fortalecer las reservas internacionales, es decir que hay más importaciones sobre las exportaciones y debe darse un correcto y buen manejo de la dolarización dentro de la economía ecuatoriana.

En lo que se refiere a la balanza de cuenta corriente con corte hasta el año 2019, señaló que, se ha tenido una balanza deficitaria, y en el ámbito de las importaciones hay productos innecesarios para el país, por lo que en lo relacionado a las remesas indicó que va a darse una

drástica reducción de estas así que sugirió disminuir las importaciones de bienes suntuarios en el país.

Adicionalmente, en lo referente a la balanza de servicios, existe la cuenta viajes, que ha generado millones de divisas dentro de la economía ecuatoriana y debido a la pandemia, estas disminuyeron drásticamente, siendo que el acuerdo debe estar enfocado a la recuperación de estos valores antes que el ámbito de importaciones de productos.

En conclusión, indicó que no es apropiado establecer tratados de libre comercio, pero sí acuerdos que beneficien al país que se encuentra en desventaja, y que busquen la protección de la balanza de pagos y que se blinde el ámbito de las importaciones buscando la complementariedad, debido a que es evidente que, después del COVID-19 habrá países que cierren sus economías para lo cual debemos estar preparados.

En Sesión No. 075-2019-2021 modalidad virtual celebrada el día miércoles 16 de julio de 2020, la Comisión recibió las comparecencias del Señor Edwin Vásquez, Subsecretario de Negociaciones, delegado del Ministro de Producción, Comercio Exterior Inversiones y Pesca; y, de la señora Asambleísta Karina Cecilia Arteaga Muñoz, Presidenta del Grupo Interparlamentario de Amistad y Coordinación Recíproca con Qatar de la Asamblea Nacional, dentro del tratamiento del Memorando de Entendimiento.

- Señor Edwin Vásquez, Subsecretario de Negociaciones, afirmó lo siguiente:

Manifestó que el Memorandum de Entendimiento de cooperación mutua entre la República del Ecuador y el Gobierno de Catar tiene como objetivo crear una Comisión conjunta, orientada a estructurar planes de trabajo entre los dos países, para propiciar el mejoramiento de las relaciones comerciales y económicas; y, generar mayores inversiones por parte de la Republica de Catar. Adicionalmente mencionó que, ayudará a incrementar el intercambio comercial, tomando en cuenta que Catar tiene una economía importante.

Señaló que, es importante incrementar los flujos comerciales a través de programas de cooperación para conocer los niveles y tipos de consumo de esa economía.

Por otro lado, expuso que, en la actualidad existen pocos productos que se exportan a Catar como flores y plátano, por lo que se busca impulsar un amplio mercado comercial con este país, con productos como el brócoli, cacao maracuyá, guanábana entre otros; en el sector marino como el camarón, sardinas; y, también algunos productos de manufactura como la metalmecánica y aluminio.

En conclusión, indicó que, al Memorando de Entendimiento se suman otros instrumentos, como el Acuerdo con la Cámara de Catar, para propiciar el intercambio comercial, y así tratar de impulsar y diversificar el comercio hacia países asiáticos.

- Asambleísta Karina Arteaga, Presidenta del Grupo Interparlamentario de Amistad y Coordinación Recíproca con Qatar de la Asamblea Nacional, afirmó lo siguiente:

Indicó que el grupo parlamentario mantuvo varias reuniones con el grupo de Catar en Ecuador, entre las que destacó la reunión efectuada en noviembre del 2019, donde se conversó sobre el interés de Catar de realizar inversiones en Ecuador y de importar productos

nacionales. Sin embargo, recalcó que Ecuador no cuenta con el arbitraje internacional correspondiente para realizar ciertos tratados con este país.

Adicionalmente mencionó que, está pendiente el intercambio de experiencias con el órgano legislativo de Catar, ya que ha existido diferentes circunstancias que lo han impedido.

6. ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO DEL INSTRUMENTO INTERNACIONAL

6.1 Contenido del Instrumento Internacional

El objeto del Memorando de Entendimiento es constituir una Comisión Conjunta, entre las Repúblicas de Ecuador y Catar, para desarrollar las relaciones en los campos económico, comercial, inversiones y técnico en áreas de mutuo beneficio y competencia. La Comisión estará comprendida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador y el Ministro de Economía y Comercio de la República de Catar, o sus representantes, para coordinar aspectos de la cooperación, discutir y decidir sobre programas de trabajo y duración, formular propuestas para promover y fortalecer las relaciones económicas, comerciales y de inversiones, y examinar los problemas que puedan surgir en relación con la implementación del Memorando.

Adicionalmente, el Memorando regula aspectos operativos y de funcionamiento de la Comisión Conjunta, como la celebración de reuniones ordinarias y extraordinarias; la formación, trabajo y reuniones de las subcomisiones; la preparación y aprobación de la agenda de las reuniones; las decisiones y recomendaciones de la Comisión y Subcomisiones; los responsables de los gastos de viajes, alojamiento, transporte y organización de las reuniones.

Por otra parte, el Memorando establece la regulación sobre la forma de resolver diferencias en cuanto a su interpretación y aplicación; su procedimiento de enmienda; y su entrada en vigencia y terminación.

6.2 Análisis y Razonamiento del Instrumento Internacional

El Instrumento Internacional pretende fortalecer las relaciones entre las dos repúblicas en las áreas indicadas. Al respecto, la Constitución de la República, en su artículo 284, establece los objetivos de la política económica en el Estado ecuatoriano, dentro de los cuales, en el numeral 2, menciona el incentivo a la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integridad regional. De igual manera, el artículo 304 de la Constitución contempla uno de sus objetivos de la política comercial, que es regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.

La creación de una Comisión, tal como lo menciona el Memorando, hará que se promueva las actividades económicas, comerciales y la inversión entre las Repúblicas de Ecuador y Catar, teniendo como efecto que el país se inserte en la economía mundial, más aún tratándose de un acuerdo de cooperación entre una República Sudamericana y otra del medio oriente asiático; por este motivo, el propósito del Memorando se adecúa a un objetivo de la política económica y comercial prevista en el texto constitucional.

Por otro lado, el Memorando otorga operatividad a la Comisión Conjunta y Subcomisiones para que puedan realizar reuniones, adopten decisiones y se cubran con los gastos requeridos. Además, se fomenta un sistema de comercio e inversiones por la necesidad de las partes de complementar sus acciones en estas materias, aspecto que es compatible con uno de los principios que rigen las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional, tal como lo establece el numeral 12 del artículo 416 de la Constitución que menciona: “...*Fomenta un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados que se sustente en la justicia, la solidaridad, la complementariedad, la creación de mecanismos de control internacional a las corporaciones multinacionales y el establecimiento de un sistema financiero internacional, justo, transparente y equitativo. Rechaza que controversias con empresas privadas extranjeras se conviertan en conflictos entre Estados (...)*”.

Mientras que, la forma de resolver controversias sobre la interpretación y aplicación del Memorando de Entendimiento se establece que las partes deben resolver mediante consultas y negociaciones. En ese sentido, el mecanismo de solución de diferencias señalado es carácter pacífico, lo cual guarda conformidad con el numeral 2 del artículo 416 de la Constitución que determina, como principio de las relaciones internacionales, que se propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.

Respecto a la enmienda del Memorando de Entendimiento, se deberá realizar por escrito, con consentimiento mutuo y que entrará en vigor una vez comunicado por medio de los canales diplomáticos, además, deberá pasar por el mismo procedimiento que este Memorando de Entendimiento, cumpliendo todos los requisitos. Finalmente, entrará en vigor una vez finalizado los trámites correspondientes por el tiempo de dos años, con la posibilidad de renovación o terminación, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución.

7. CONCLUSIONES

- El Instrumento Internacional ayudará a fortalecer las relaciones entre las dos repúblicas en los campos económicos, comerciales, inversiones y técnico en áreas de mutuo beneficio y competencia, donde el gobierno además formulará y aplicará sus estrategias de integración internacional.
- El Memorando de Entendimiento cumple con los objetivos constitucionales, como es la inserción estratégica en la economía mundial que ayudará a alcanzar una mayor diversificación productiva y exportadora e impulsar la competitividad internacional del país y la contribución del comercio al crecimiento económico.
- El Tratado Internacional tiene como objetivo crear una Comisión conjunta, orientada a estructurar planes de trabajo entre los dos países, para mejorar las relaciones comerciales y económicas que ayudarán a incrementar el intercambio comercial, impulsar y diversificar el comercio hacia países asiáticos.
- La negociación, implementación y administración de acuerdos comerciales bilaterales fomentará un nuevo sistema de comercio e inversión entre los Estados.

- El comercio tiene un potencial enorme para el desarrollo económico del país, por lo que se debe aprovechar al máximo las ventajas de este Instrumento Internacional.

8. RECOMENDACIÓN

Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional; **Aprobar el “Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial, Inversiones y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”.**

9. ASAMBLEÍSTA PONENTE

El/la Asambleísta ponente será: Dennis Marín

10. NOMBRE Y FIRMA DE LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS QUE SUSCRIBEN EL INFORME

Fernando Patricio Flores Vásquez
PRESIDENTE

Cástulo René Yandún Pozo
VICEPRESIDENTE

César Ataulfo Carrión
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Jairo Patricio Núñez Criollo
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Pedro Curichumbi Yupanqui
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

María Encarnación Duchi G
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Augusto Xavier Espinosa Andrade
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Fafo Holguín Gaviláñez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lexi Liduvina Loor Alcívar
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Dennis Gustavo Marín Lavayen
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Yofre Martin Poma Herrera
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Pedro Fabricio Villamar Jácome
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral,

C E R T I F I C O:

El Informe de la Comisión sobre el pedido de aprobación del *“Memorando de Entendimiento sobre Cooperación Mutua para el establecimiento de la Comisión Ministerial conjunta sobre Cooperación Económica, Comercial y Técnica, entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno del Estado de Catar”*, firmado en Quito el 1 de octubre de 2018, fue aprobado por el Pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en la sesión No. 078-2019-2021, modalidad virtual, de fecha 27 julio de 2020, con la siguiente votación de las y los Asambleístas: **AFIRMATIVO:** César Carrión Moreno, Pedro Curichumbi Yupanqui, María Encarnación Duchi, Fernando Flores Vásquez, Fafo Gaviláñez Camacho, Dennis Marín Lavayen, Fabricio Villamar Jácome y René Yandún Pozo – Total 08; **NEGATIVO:** - Total 0; **ABSTENCIÓN:** - Total 0; y, **BLANCO** – Total 0. **Asambleístas Ausentes:** Jairo Núñez Criollo, Augusto Espinosa Andrade, Lexi Loor Alcívar , y , Yofre Poma Herrera – Total 04.

Quito, 27 de julio de 2020.

Atentamente,

Abg. Denise Zurita Chávez
Secretaria Relatora de la Comisión
Especializada Permanente de Soberanía, Integración,
Relaciones Internacionales y Seguridad Integral